

Suscripcion en Gerona.

Por trimestre.
Postillon. . . . 16 rs.
Postillon y Bo-
letin oficial. . . 20 id.

EL POSTILLON.

Fuera, franco el por te

Por trimestre
Postillon. . . . 21 rs.
Postillon y Bo-
letin oficial. . . 50 id.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE AVISOS DE LA RPOVINCIA DE GERONA.

Este periódico sale los miércoles, viernes y domingos. Se suscribe en Gerona en la librería de la Viuda de Grases, plaza de la Constitucion, donde se halla la Redaccion y se reciben los avisos y comunicados.—En Figueras, Matas.—Olot, Doutrém.—La Bisbal, Administracion de Correos.—Cada número suelto se vende á seis cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Eduardo rey y conf. y S. Genaro abad.
MAÑANA. S. Calixto papa y martir.

CUARENTA HORAS.—Hoy se hallan en la Iglesia de S. Pedro. Mañana se hallarán en la misma Iglesia.

La esposicion durará en los domingos cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, y en los demás dias tres horas y media por la mañana, y dos por la tarde; empezándose á las 8 por la mañana, y á las 5 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 y 28 minutos de la mañana.

Se pone á las 5 y 52 minutos de la tarde.

TERMÓMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre

Al amanecer. . . . 18 grados. . . . 15 grados.

Al medio dia. . . . 24 grados. . . . 25 grados.

Al anocheecer. . . . 19 grados. . . . 16 grados.

CORREOS que entran hoy. A las 8 de la mañana Madrid Barcelona y demas provincias del reino, Francia y demas países estrangeros, Figueras y Bascara.

CORREOS que salen hoy. A las 12 del dia Madrid, Barcelona, demas provincias del reino, Francia y demas países estrangeros, Figueras y Bascara.

Madrid 8 de Octubre.

Al Comercio, periódico moderado de Cádiz, le dice su corresponsal de Madrid con fecha del 24:

«Se ha sabido aquí por extraordinario el parto de la infanta, y por cierto que la noticia no ha podido llegar en peor ocasion, pues el gobierno se ve en la imposibilidad de aconsejar á la reina ninguna medida de clemencia para solemnizar aquel suceso. Hoy no puede pensarse en otra cosa que en pelear, porque han de saber vds. amigos míos, que los agentes del estranero se agitan ahora como nunca y no dejan piedra por mover para sacar su caballo adelante. Con la venida de Bulwer á Paris y con la aproximacion de ciertos pájaros de mal agüero á la frontera se han envalentonado sus compinches de por aquí: ha llegado ademas algun dinero y como es preciso datarlo de alguna manera en las cuentas, no debe extrañarse que se haya exaltado un poco el patriotismo de los que manejan todo este teclado.—Es lo cierto que el gobierno recibe diariamente noticias de que se conspira en muchos puntos, lo mismo en sentido montelinista que con miras republicanas. lo propio en Galicia que en Valencia, y en Navarra que en Andalucia. Por supuesto que en Madrid tampoco se estan quietos; los pa-

triotas madrileños trabajan al parecer con alma, vida y corazón, y no faltan algunos que, creyéndose seguros con la inviolabilidad de su estrangerismo, están buscándole tres pies al gato y esponiéndose á llevar un susto que tendrán bien merecido.—A todo esto los conjurados cuentan sin la huésped, se figuran que sus planes son un secreto y que han de poder sorprender á don Ramon; pero ¡cuánto se equivocan! El gobierno lo sabe todo, ó por lo menos sabe lo necesario para estar alerta; su vigilancia se estiende á todas partes y no me queda duda de que conjurará la tormenta como la ha conjurado ya tantas veces.—Estos dias se le ha querido armar una zancadilla para ver de embrollar la situacion. Se ha procurado acreditar en altas regiones la idea de que seria conveniente nombrar un ministerio de fusion que trabajase para transigir las cuestiones pendientes con la Inglaterra y volvernos á la gracia del celeberrimo Palmerston y de su amigo Bulwer; en cuyo caso según los que aparentemente habian concebido la idea, todo entraria en orden, las facciones se disiparian como el humo y quedaríamos como en una balsa de aceite.—¿Qué mas hubieran querido los emisarios de esa gente que el que hubiera sido bien acogido su magnifico pensamiento? Pero la trama era tan tonta que á tiro de ballesta se veia su objeto, y así es que se han llevado un solemnísimo chasco: han llamado varias veces á la puerta del poder y siempre la han encontrado cerrada. Estoy seguro que por este camino nada conseguirán tampoco.—Síguese hablando de si se reunirán ó disolverán las Córtes, y cuéntanse mil especulaciones acerca de las intenciones de tales ó cuales ministros acerca de esta cuestion. No crean vds. nada por ahora. Lo que les he dicho en una de mis cartas es la verdad: los ministros no piensan mas que en el asunto del dia, que es lo que importa. De las Córtes no se han acordado aun, porque es cosa que dá espera; y lo otro apremia mucho, como que la cuestion de existencia es siempre la primera de todas las cuestiones.»

Gracias á la vigilancia de las autoridades, se acaba de descubrir en Malaga una nueva conspiracion, con su correspondiente lógia y papeles de bastante importancia. Uno de los conspiradores, llamado Pino, cayó en manos de la policia, y por él se averiguó toda la trama, y se encontraron esos papeles á que aludimos, y que contienen curiosas revelaciones, con todas las actas de

las sesiones de la lógi, sus instrumentos y sus planes. De la confesion del preso y de lo que arrojaban de sí los papeles, resultó la prision de otros varios, que se hallaban sometidos ya á la accion de los tribunales.

El deseo de no causar el mas leve entorpecimiento á las averiguaciones de la justicia, nos impide referir por ahora otros pormenores.

El juez de primera instancia de Motilla, D. Juan Alcaide, acaba de hacer un gran servicio á la causa del orden, y de dar un ejemplo que esperamos encuentre imitadores numerosos. Sabedor de que vagaba por aquel pais una gavilla de cinco latro-facciosos, y entre ellos un hombre bastante acomodado, cometiendo escesos de toda clase, por lo cual llegaron á ser el terror de los pueblos, salió con 17 vecinos mal armados, el alcalde y el comandante de armas, y en la mañana del 1.º del corriente les dió alcance cerca del Carril. Los facciosos estaban almorzando cuando cayeron sobre ellos estos honrados vecinos, y echaron á correr inmediatamente; pero no les valió la fuga, porque todos fueron aprehendidos, con todo su equipo y armamento, y encerrados en la carcel.

Creemos que el gobierno piensa recompensar, como merece, á este digno empleado, que ya habia contraido grandes méritos en su carrera por el rapido despacho que habia dado á los negocios que se habian acumulado en su juzgado cuando tomó posesion de él, y por la imparcialidad con que ha administrado constantemente la justicia. Todas estas circunstancias hacen al juez de Motilla acreedor indisputable al ascenso con que tenemos entendido se premiarán sus servicios.

Hemos visto una carta de Varsovia, en la que se dan curiosos é interesantes detalles acerca del recibimiento hecho al digno general Zarco del Valle, y á la comision que le acompaña, en aquella capital del antiguo reino de Polonia. El príncipe Paskewitz, gobernador de la ciudad, les dió un esplendido banquete, disponiendo tambien una gran revista de tropas en honor de los viajeros. Habiendo estos asistido al teatro, se les obligo á ocupar el palco real; y queriendo hacerles mas agradable el espectáculo, se ejecutaron diferentes bailes españoles. Por último, los dos dias que ha permanecido allí el general han sido una série de bailes, de festines, de todo género de obsequios en fin. La comision no pudo acceder al deseo manifestado por el príncipe Paskewitz y otros altos personajes, de alargar su permanencia en Varsovia, por ser urgente su llegada á San Petersburgo.

Creemos que nuestros lectores experimentarán el mismo placer que nosotros al saber las distinciones de que ha sido objeto el representante de nuestro pais en una nacion tan poderosa é importante.

IDEM 8.

La *Gaceta* de hoy publica un importantísimo decreto creando comisiones régias con el objeto de inspeccionar el estado general de la agricultura en la nacion y estudiar los obstáculos que puedan oponerse á su desarrollo y progreso.

Estas comisiones tendrán por objeto principal en sus trabajos estudiar y descubrir: Los medios de aumentar, variar y mejorar las producciones

agrícolas; los de facilitar el consumo de las producciones agrícolas, fijándose especialmente en las comunicaciones; los de mejorar la condicion moral y física de la poblacion destinada inmediatamente á las faenas agrícolas; los parages donde puedan establecerse nuevas poblaciones rurales, los términos en que pudieran crearse y los elementos de progreso y prosperidad con que puedan contar; los medios de fijar en los campos la poblacion agrícola y las ventajas que de ello pudieran reportar los agricultores mismos, la agricultura y la sociedad.

Los comisionados régios, para llenar su encargo, se propondrán examinar, respecto á cada uno de los cinco objetos espresados, los puntos que se determinan en las instrucciones generales que acompañan, y los que comprendan las especiales que se les comunicaren.

Los gefes políticos, gefes civiles, alcaldes y demas empleados públicos dependientes del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas reconocerán la inspeccion de los comisionados régios sobre todos los asuntos que son concernientes á su encargo, y les auxiliarán para que puedan llenar el eminente servicio público que les está encomendado. Al mismo fin cooperarán por su parte las diputaciones y consejos provinciales, las juntas de agricultura y las de comercio, las sociedades económicas y demas corporaciones que deban contribuir á la mejora de los ramos de administracion y fomento que á las comisiones se encomiendan.

Los comisionados régios podrán pedir de los archivos públicos del reino cuantas noticias y datos estimen conducentes al cumplimiento de su encargo.

Tendrán los comisionados régios á sus órdenes, y llevarán por auxiliares al ingeniero ó ingenieros del cuerpo de caminos y canales que para cada comision se designaren.

Estas comisiones son gratuitas, pero se abonarán á los comisionados régios los gastos que se les ocasionen, y los que tengan que hacer para el pago de escribientes temporeros. Los ingenieros disfrutará, ademas de su sueldo, la indemnizacion de gastos que les corresponda con arreglo á las instrucciones que rigen en la materia.

Por otro real decreto se nombra comisario régio para la inspeccion de la agricultura, á don Mariano Miguel de Reinoso, senador del reino.

Finalmente en otro real decreto se dispone que los oficiales de los cuerpos facultativos del ejército podrán obtener el título de directores de caminos vecinales, siempre que lo soliciten, probando su cualidad de facultativos, y satisfaciendo los 1000 rs. que se exigen por el art. 9.º del reglamento de 7 de setiembre del año presente para obtener el título espresado. (*Popular.*)

Valencia 9 de octubre.

CAPITANIA GENERAL DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MURCIA.

El Excmo. Sr. capitan general de estos reinos desde su cuartel general de San Mateo, con fecha 6 del actual, dice al Sr. general 2.º cabo lo que copio.

La faccion del cabecilla Arnau fue alcanzada en Begis la noche del 27 del mes próximo pasado en cuyo pueblo entraron las tropas á la bayoneta obligando al enemigo á que lo abandonara

dejando en el campo cinco muertos, algunos heridos, bastantes armas y varios efectos, quedando un prisionero en poder de la columna, que logró rescatar á un empleado del juzgado de Viver y dos guardias civiles que los rebeldes llevaban prisioneros. El rebelde Gamundi, perseguido el 28 por una de las columnas procedentes de Aragón que operan á mis órdenes, y desalojándole de las difíciles posiciones que tomó, tuvo que abandonar cinco bagajes cargados de víveres, un caballo y dos armas de fuego retirando al ocultarse varios heridos.

El coronel primer comandante del regimiento de Saboya, D. Sebastian Garnica, me participa que en un encuentro que tuvo el segundo comandante del mismo cuerpo D. Juan Miguel Domingo con la facción catalana que recientemente ha entrado en este país, quedó muerto su cabecilla el titulado coronel D. Joaquin Maria Ortega y otros tres que se decian empleados de hacienda militar haciendo prisionero al teniente coronel don Claudio Ramos, que ha sido pasado por las armas segun las órdenes que tengo comunicadas. Estoy muy satisfecho de las tropas que han alcanzado estas ventajas que tanto anticipan la pacificación de este país.

Los que compusieron la facción de Arnau, vagan todavía dispersos sin que posible les sea reunirse, á pesar de los arriesgados intentos que para efectuarlo hacen.

Este cabecilla, obligado el dia 3 á separarse de los cinco infantes que le acompañaban, se salvó milagrosamente en la espesura de los bosques del término de Linares en los que por espacio de hora y media fue perseguido por un oficial y un soldado del regimiento de caballería de Lusitania, y es mas que probable que hubiera ya caído en poder de las tropas á no haber sido auxiliado por el criado y dueño de la masía de Monegro, por cuya razon la he mandado cerrar imponiendo á su propietario la multa de cien ducados, y sujetado al primero una informacion para que sea castigado con arreglo á los bandos, por haberse encontrado conduciendo una comida para aquellos. = Juan de Villalonga. = Señor general segundo cabo de esta capitania general. (Cid.)

Lo que por disposicion de S. E. se publica en los periódicos de este dia para conocimiento de los leales habitantes de este distrito. = El coronel jefe de E. M., Fernando Corréa.

Barcelona 11 de Octubre.

Orden general del 9 de octubre de 1848, en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado, se ha servido dirigir la siguiente alocucion.

Soldados:

Una horrenda conspiracion que tenia por objeto entregar á Cabrera las plazas confiadas á vuestra lealtad y ponerlos á vosotros mismos bajo la dominacion de los enemigos de nuestra Reina que con tanto denuedo combatis, ha sido descubierta; puestos los principales cómplices ante el tribunal militar la ley los ha juzgado; aprobada por mi autoridad la adjunta sentencia, hoy á las 7 de la mañana han sido pasados por las armas D. Juan Balterra, D. Ramon Lopez Vazquez y D. Joaquin Clavijo, de quienes debemos aborrecer el crimen y deplorar la ceguedad y desgracia.

Avaro de la sangre del soldado que tanto se derrama en los campos de batalla me felicito de no haber tenido que perder ni una sola gota de la vuestra, porque en vuestros nobles pechos no se cobija la traicion ni el crimen; pero vivid alerta, estad prevenidos contra la seduccion de vuestros enenigos, y al que intentare desviaros de la senda de vuestros deberes que ostentais para gloria del ejército español, aseguradle con mano fuerte, presentadlo á vuestros gefes para recibir de la Reina el premio merecido á la lealtad, que os ofrece vuestro general. = Fernando Fernandez de Córdoya.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado se hace saber en la orden general de este dia, habiendo dispuesto que se lea tres dias consecutivos al frente de las compañías la anterior alocucion. = El general jefe de E. M. = Francisco de Mata.

«Sentencia. = Visto el decreto del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado de 3 del corriente, en que dispone la reunion de la comision militar permanente de esta provincia, para que con toda urgencia y sin disolverse se instruya, forme y falle verbalmente el competente proceso á los autores y cómplices del alto crimen de conspiracion que se revela en la estensa sumaria y documentos que la acompañan, contra el legítimo gobierno de S. M., y la base constitutiva del orden social por el sello carlo-republicano en que se fundamenta y sirve de padron á la citada conspiracion, siendo ademas atentatoria contra la riqueza pública y aun particular, como menciona y espresa en el curso de los debates judiciales, visto el proceso verbal en su consecuencia instruido y elevado únicamente á plenario contra los principales fautores y cómplices, y hecha la oportuna informacion, recoleccion y confrontacion verbal, y practicada la lectura de todo al tribunal excepcional y compareciendo á él los acusados y oido sus descargos, excepciones y las defensas de los procuradores, asi como la opinion emitida por el señor coronel fiscal:

Vistas las indagatorias de los acusados, actos de vistas, concesiones y ratificaciones practicadas: vistos los documentos insertos en el sumario, las cartas revolucionarias interceptadas y que ha sido descifrado su misterio por las claves aprehendidas á la junta central instalada en un punto extranjero, y remitidas para lectura de su lenguaje de guarismos en que están redactadas: vistas las proclamas aprehendidas á los mismos conspiradores: visto el terminante y espreso mandato del artículo 1.º del bando de 1.º de setiembre de 1845 y las prescripciones de la ordenanza general del ejército, en su artículo 26, tratado 8.º, título 10: considerando que se hallan convictos del doble crimen de traicion y conspiracion el capitan amnistiado D. Ramon Lopez Vazquez, el capitan en espectacion de retiro D. Joaquin Clavijo, el teniente graduado de capitan del regimiento caballería de Sagunto D. Juan Balterra; considerando que si bien se hallan convictos y confesos del crimen de conspiracion D. Fernando Martorell tesorero del comité revolucionario, y D. Ramon Martinez Toledano, se presentan circunstancias bastante atenuantes dignas de consideracion y estima,

y que la justicia y rectitud de la comision las acoge y aplica oportunamente:

Así como toma en cuenta la posicion particular que ocupan en autos D. Martin Jaumandreu, y D. Jaime Bofill, convicto el primero en la citada conspiracion, y el segundo en haber facilitado la casa para celebrar los conciliabulos; empero con las excepciones que el tribunal toma en consideracion y que sirven de norma y faro para dictar su fallo; la comision militar por unanimidad de votos ha condenado y condena á la pena de muerte, pasados por las armas, á los espresados capitán D. Ramon Lopez Vazquez; al de igual clase D. Joaquin Clavijo, y al capitán graduado D. Juan Balterra; y diez años de presidio, quedando privado de su empleo, honores y condecoraciones al teniente coronel del regimiento infanteria de S. Quintin, D. José Apellanis; con arreglo á las disposiciones citadas; reuniéndose todos sus despachos y diplomas que deberán remitirse por conducto del Excmo. Sr. Capitan general, al Excmo. Sr. ministro de Estado y del Despacho de la Guerra para su cancelacion.

Tambien ha condenado y condena por unanimidad á ocho años de presidio á D. Jaime Bofill y D. Juan Jaumeandreu; destinando por diez años de confinamiento en algun pueblo de las islas adyacentes y bajo la inmediata inspeccion de las respectivas autoridades civiles, á D. Ramon Martinez Toledano y D. Fernando Martorell; poniéndose en plena libertad, empero vigilada su conducta; al cirujano dentista D. Antonio Appignani, y al profesor de lenguas D. José Pi; continuándose por los trámites de un juicio eserito y arreglado á las disposiciones de la legislacion militar contra D. Enrique Bartomeu, D. Cayetano Fargas y demas que resultan complicados y que en lo sucesivo resultar puedan, á cuyo fin se reponga al estado de sumario: que los 400 rs. que existian en poder del tesorero del llamado comité revolucionario, único resto de los 1000 francos que últimamente habian entrado en la caja, se remitirán al Sr. gefe superior político de esta provincia para que disponga su distribucion en iguales partes entre los establecimientos de beneficencia de esta capital: y finalmente que se eleve esta causa compuesta de 172 fojas, al superior conocimiento del Excmo. Sr. capitan general por si se digna concederle su superior aprobacion.

Ciudadela de Barcelona 8 de octubre de 1848.
=Miguel Borrego, Presidente.=Manuel Huici.=
Manuel Moscoso.=Francisco Punsel.=Vicente Garcia Doncel.=José de Salcedo.=Antonio de Valboa.

Barcelona ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Habiendo oido verbalmente á mi auditor sobre el fallo pronunciado por la comision militar me conformo con su opinion. Ejecútese la sentencia en todas sus partes, suspendiéndose empero respecto á D. Antonio Appignani y D. José Pi, y para su cumplimiento nombro fiscal al teniente coronel sargento mayor de la Ciudadela de esta plaza, advirtiéndole que efectuada que sea dicha sentencia con las formalidades de ordenanza, me entregará la causa personalmente para la resolucion que corresponda.=
Córdoba.=Escopia.=De Mata.

El domingo 8 de los corrientes tuvo lugar con

toda felicidad la segunda prueba de la máquina locomotiva del ferro-carril saliendo al efecto para Mataró una expedicion con algunos coches de toda clase conduciendo sobre 400 personas las que regresaron á la primera hora de la tarde sin que haya que lamentar la menor desgracia.

Gerona 12 de Octubre.

El martes, dia tan señalado para los buenos españoles, sufrió un nuevo golpe la faccion Marsal faltándole muy poco para caer en manos de nuestras tropas, pues que debió su salvacion al aviso de un paisano, segun han dicho despues los rebeldes prisioneros.

Supose por el Excmo. Sr. comandante general en dicha mañana, que aquel cabecilla con cien infantes y treinta caballos, se hallaba en las casas de Abrás é Isern del término de Aiguaviva, y reunida instantaneamente la columna del activo é infatigable Comandante Travesa, compuesta de tres compañías de Córdoba, una de las Navas, y diez caballos de Santiago, salió en aquella direccion, serpenteando para ocultar su marcha al enemigo, que huyó cual acostumbra, al lanzarse á la carrera nuestros bravos soldados sobre las citadas casas: quiso Marsal, no obstante, intimidar nuestras guerrillas amagando cargar con su caballeria, pero al ver el decidido arrojó de nuestros soldados se pronunció cual siempre en dispersion, siendo lanceado por los diez valientes de Santiago al mando del Alferez D. Antonio Moron, dejando en el campo dos muertos, y en poder de las tropas tres prisioneros, dos caballos, cuatro lanzas, varias mantas y algunos efectos de menos consideracion.

El feliz resultado de esta veloz jornada sin desgracia alguna por parte de la columna, que tan incesantemente nos está dando pruebas de su heroismo é incansable actividad, á las órdenes del bien acreditado Comandante Travesa, nos ha proporcionado la ocasion de observar la impotencia de esos elementos tan escagerados por algunos, con que cuentan los rebeldes para el triunfo de su causa, pues la caballeria al parecer numerosa que poseen se compone de malos jamelgos, peor enjaezados, montados por gente andrajosa de alpargata y espuela, que escitan la indignacion y tan solo puede considerarse como instrumento de la desolacion del Pais.

Al anochecer del dia de ayer salieron de esta ciudad las columnas de Gerona, Biscara y Santa Coloma de Farnés á las órdenes del Sr. brigadier de Córdoba y con direccion á Amer en cuyo punto parece se hallaban los trabucaires.

Segun nos comunica nuestro corresponsal de la corte, parece se halla resuelta la reunion de las Cortes para fines de noviembre.

Se asegura que en Barcelona va á formarse un regimiento de Granaderos.

Esta tarde ha llegado procedente de Barcelona el primer batallon del regimiento de Córdoba.

EDITOR RESPONSABLE D. FELIX PAGÉS.

Imprenta de la viuda de Grases, Plaza de la Constitucion, frente las Casas Consistoriales.